



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA

1417

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 31 de marzo de 2016 la Modificación Aislada nº 2 del Plan General de Ordenación Urbana de Peñalba, de conformidad con el artículo 57, en relación con el 78.2, del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales arriba referenciadas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias de parcelación, edificación y demolición en las áreas afectadas que supongan una modificación del régimen urbanístico vigente.

Peñalba, 1 de abril de 2016. El Alcalde, Carlos Javier Lerín Allué